

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No.** 03676-2021

**Ministerio de Educación, Guatemala,** 16-12-2021

**ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y BECAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EJERCICIO FISCAL 2021.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1170	302	48-2021	79	164-2021 y 165-2021

**B)** De acuerdo con lo contenido en la solicitud de modificación presupuestaria y el oficio que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, se verificó que la presente reprogramación es para regularizar las metas físicas de los programas de becas de Educación Especial a nivel



Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

de centros de costo y Unidad Ejecutora, de acuerdo a la asignación de beneficiarios para el Ciclo Escolar 2021 en atención al requerimiento de la DEFOCE. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas de los productos y los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. **1170**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
302	000-027	Servicios de Educación Especial	-5	0	-5
	000-027-0006	Niños y adolescentes con discapacidad beneficiados con becas escolares	-3	2	-1
	000-060	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	-6	7	1
	000-060-0001	Niñas y adolescentes Mujeres con Discapacidad beneficiadas con Becas Escolares	-6	7	1

Adicionalmente, la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, informa que la modificación presupuestaria, no genera modificación de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del producto "Servicios de Educación Especial", derivado que los movimientos de metas físicas se dan únicamente en el subproducto, respectivo. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019, y Dictamen No. DIPLAN-P-743-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1170** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1170** del Sistema Informático de



*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de El Progreso, y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

---

**CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

